



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-017-2018-00620-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8
DEMANDADO	SOLUCIONES EMPRESARIALES PW S.A.S. NIT. 900764608-0 MARICELA SÁNCHEZ GÓMEZ CC. 43.621.728
AUTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder por parte del abogado ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ identificado con T. P. 49.875 del C. S. de la J., quien representó a BANCOLOMBIA S.A.

Se requiere a la entidad ejecutante para constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ